

ÍNDICE

CAPÍTULO I .- DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD A LA COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA

1. CONCEPTUALIZACIÓN INICIAL

- 1.1. La idea de «sistema penal»
- 1.2. Sistema penal y Estado (democrático) de Derecho
 - 1.2.1. El Estado de Derecho
 - 1.2.2. El Estado social y democrático (de Derecho)
 - 1.2.3. La evolución en el Estado social, democrático y de Derecho

2. DEFINIENDO AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

- 2.1. Definiciones de la oportunidad en la doctrina
- 2.2. El principio de oportunidad y su relación con el principio de legalidad
- 2.3. El contraste entre los principios de legalidad y oficialidad: impacto en la aplicación del principio de oportunidad
- 2.4. El principio de oportunidad en el sistema penal: entre el Derecho penal y el Derecho procesal penal
- 2.5. Algunas ideas preliminares sobre el principio de oportunidad

3. LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN SISTEMAS PENALES DE TRADICIÓN EUROPEA CONTINENTAL BASADOS EN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

- 3.1. Primer movimiento: la oportunidad en delitos leves
 - 3.1.1. El abandono de la perspectiva retribucionista
 - 3.1.2. La imposibilidad del full enforcement
 - 3.1.3. Una nueva concepción del principio de igualdad
- 3.2. Segundo movimiento: la oportunidad en delitos graves
 - 3.2.1. El porqué de este segundo movimiento: el rol de la comunidad internacional
 - 3.2.2. Modelos de ofertas ideacionales, la macdonalización de la sociedad y el reclamo social
 - 3.2.3. Tratados, convenciones y documentos internacionales

4. DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD A LA COLABORACIÓN DE INVESTIGADOS Y ENCAUSADOS CON LA JUSTICIA

CAPÍTULO II .- LA COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA EN EL ACTUAL SISTEMA PENAL ESPAÑOL

1. INTRODUCCIÓN

2. MANIFESTACIONES DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD EN EL ÁMBITO PROCESAL PENAL

- 2.1. La conformidad en el procedimiento ordinario
 - 2.1.1. Conformidad en la fase de calificación: art. 655 LECrim
 - 2.1.2. Conformidad en la fase de juicio oral: arts. 688 y siguientes LECrim
- 2.2. La conformidad en el procedimiento abreviado
- 2.3. La conformidad en los juicios rápidos y reconocimiento de los hechos del art. 779.5ª LECrim
 - 2.3.1. A través del reconocimiento de hechos: art. 779.5ª LECrim
 - 2.3.2. Conformidad en los juicios rápidos: arts. 800 y 801 LECrim
- 2.4. La conformidad ante el Tribunal del Jurado: art. 50 LOTJ
- 2.5. La conformidad en el ámbito de la responsabilidad penal de los menores
- 2.6. La conformidad en el ámbito militar
- 2.7. Proceso por aceptación de decreto: art. 803 bis LECrim
- 2.8. El procedimiento por delitos leves: art. 963.1 LECrim
- 2.9. La conformidad de la persona jurídica
- 2.10. Revisión de las manifestaciones procesales del principio de oportunidad: conceptos de interés
 - 2.10.1. El reconocimiento de los hechos y la confesión en la conformidad: cómo se traducen en colaboración
 - 2.10.2. Las conformidades encubiertas: un paso hacia la completa negociación en el proceso penal

3. MANIFESTACIONES DE COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA PREMIADA EN EL CÓDIGO PENAL

- 3.1. Contextualización
 - 3.1.1. Introducción a las eximentes de responsabilidad
 - 3.1.2. Introducción a las atenuantes
 - 3.1.3. Introducción a la suspensión de la pena
- 3.2. La previsión genérica del Código Penal: de la confesión a la atenuante analógica de colaboración
 - 3.2.1. La atenuante de confesión: art. 21.4.º CP
 - 3.2.2. La atenuante analógica de confesión: art. 21.7 CP
- 3.3. Las previsiones especiales del Código Penal. Beneficios a actitudes colaborativas con la justicia: manifestaciones en especie en tipos privilegiados
 - 3.3.1. Delitos de alteración de precios en concursos y subastas públicas y los delitos de los arts. 281 y 284 CP
 - 3.3.2. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social: arts. 305.4, 305 bis.2, 307.3, 307 bis.2 y 307 ter.3 CP
 - 3.3.3. El delito de fraude de subvenciones: art. 308 CP

3.3.4. Delitos contra la Salud Pública: Capítulo III Código Penal, artículos 361-378 CP

3.3.5. Delito de cohecho

3.3.6. Delito de malversación

3.3.7. Delitos de organizaciones y grupos criminales

3.3.8. Delitos de terrorismo

3.3.9. La colaboración específica en el caso de personas jurídicas

3.4. Notas sobre la colaboración con la justicia premiada en el Derecho penal material

4. ELEMENTOS CLAVES Y EL FUTURO DE LA COLABORACIÓN ANTE LAS DIVERSAS REFORMAS PROPUESTAS

CAPÍTULO III .- LA COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO: 2019-2022

1. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA

1.1. La ubicación de las conformidades en esta investigación

1.2. Las preguntas clave de la investigación jurisprudencial

2. DEFINICIÓN DEL MARCO JURISPRUDENCIAL

2.1. Metodología aplicada

2.2. Marco jurisprudencial: selección del Tribunal, de las bases de datos utilizadas, palabras-clave y período temporal de la investigación

2.3. Ficha de lectura

3. ANÁLISIS DE LA JURISPRUDENCIA

3.1. Resultados parciales por año: datos cuantitativos

3.1.1. El año de 2019

3.1.2. El año de 2020

3.1.3. El año de 2021

3.1.4. El año de 2022

3.1.5. Los resultados cuantitativos durante los cuatro años investigados

3.2. Los resultados cualitativos de la investigación

3.2.1. La atenuante analógica de confesión

3.2.2. Los tipos privilegiados

3.3. Las preguntas que se quedan fuera del ámbito de esta investigación

3.4. Posibles cifras negras de la colaboración con la justicia premiada

4. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN JURISPRUDENCIAL: RESPUESTAS PARA LAS PREGUNTAS INICIALMENTE FORMULADAS

CAPÍTULO IV .- LA COLABORACIÓN PREMIADA DEL INVESTIGADO O ENCAUSADO Y EL SISTEMA PENAL ESPAÑOL

1. INTRODUCCIÓN

2. PROPUESTAS Y MODELOS DE COLABORACIÓN PREMIADA

2.1. Una propuesta de colaboración premiada en el ámbito de la conformidad negociada: el modelo de Gimeno Sendra

2.2. La distinción entre colaboración cualificada y amplia

3. UN MODELO PROCESAL DE COLABORACIÓN PREMIADA

3.1. Identificación del colaborador

3.2. Definición del ámbito del delito

3.3. Propuesta para un modelo de colaboración premiada dual ante la confesión y el reconocimiento de los hechos

3.4. El propósito de la colaboración con la justicia

3.4.1. La colaboración como prueba en el proceso penal

3.4.2. Reparación de la víctima

3.4.3. Recuperación de activos

3.4.4. Impedir la actuación o el desarrollo de los grupos u organizaciones y evitar la perpetración de un delito que se tratara de cometer

3.5. Los beneficios de la colaboración

3.5.1. Beneficios o premios que pueden resultar de la colaboración eficaz

3.5.2. Qué constituye colaboración eficaz para la concesión de un beneficio o premio

3.6. La protección de los colaboradores

3.7. Los delatados y/o coacusados ante el principio de igualdad del art. 14 CE

3.8. La colaboración premiada en los distintos procesos penales

3.9. Colaboración y justicia negociada

3.9.1. Actores implicados en la negociación: el rol de la defensa técnica y del Ministerio Fiscal

3.9.2. El momento de la negociación: investigación, proceso penal y fase de ejecución. La negociación ante otros procesos o procedimientos

3.9.3. La publicidad del acuerdo y la intervención de terceros (impugnación)

3.9.4. La extensión del acuerdo a otras jurisdicciones: la necesidad de cooperación

3.9.5. La vinculación al acuerdo y la homologación judicial

4. OBSERVACIONES FINALES

Reflexiones finales

Bibliografía 525